

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 15337 CARTAGENA

edicto

D. José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº concurso de acreedores consecutivo 1274/2016 y NIG 30016 42 1 2016 0008421, se ha dictado en fecha 4/04/18, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Narciso Martínez García, con N.I.F. número 22.999.574-B.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. JOSÉ VIDAL MARTÍNEZ, con domicilio profesional en Plaza Circular, nº 9, 1º A, CP 30008, de Murcia, con teléfono número 968282404 y dirección de correo electrónico jose.vidal@aseproem.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Cartagena, 13 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A190018279-1